

VIGENCIA DEL: 19/08/2020	AL: 19/08/2021	MOVIMIENTO: 0	MONTO: 75,400.03
---------------------------------	-----------------------	----------------------	-------------------------

FIADO: CUBSO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	R.F.C.: CCO181220IR2
MOVIMIENTO: EMISION	
MONEDA: PESOS	
RAMO: ADMINISTRATIVAS	
SUBRAMO/NOMBRE: Obra /Vicios Ocultos	

PRIMA	1, 811.07
D.I.V.	28.39
GASTOS DE EXPEDICIÓN	1,100.00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN	2,500.00
GASTOS DE AFECTACIÓN	0.00
SUBTOTAL	5,439.46
I.V.A. 16 %	1030.31
PRIMA TOTAL	6.469.77

DIVISIÓN: OPERACION ORIENTE	CLAVE: 23411
AGENTE: MARTINEZ MARTINEZ, ROBERTO	

MAPFRE FIANZAS S. A. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: **MXP 75,400.03 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 03/100 M.N.)**

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. CONDOMICILIO EN: CALLE PEZELAO S/N, BARRIO SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, C. P. 71313.

PARA GARANTIZAR POR: CUBSO CONSTRUCCIONES SA DE CV., CON R.F.C. CCO181220IR2 Y CON DOMICILIO EN: CALLE EMILIO CARRANZA NÚMERO 5 0 6 A OFICINA E, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68050. LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS U OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO O RESULTE A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: MVZ/565/FISMDF/412/2020, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2020, POR UN MONTO TOTAL DE \$754 ,000.36 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 36 /100 M. N.) INCLUIDO EL I.V.A. CONTRATO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. CÁSTULO BRETÓN MENDOZA, LIC. CARMELA CORONEL ÁNGELES, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SELE DENOMINARA EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CUBSO CONSTRUCCIONES SA DE CV., REPRESENTADAPOR EL C. LEOPOLDO MORALES SANTANA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL CONTRATISTA, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN LAS AGENCIAS Y COLONIAS DE VILLA DE ZAACHILA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE ZAACHILA, MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. CONSISTENTE EN: DESMONTE, RASTREO, EXTRACCIÓN DE MATERIAL, TENDIDO Y CONFORMADO DE MATERIAL Y ACARREOS DE TERRACERÍAS. CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DIAS NATURALES, DEL 20 DE JULIO DE 2020 AL 18 DE AGOSTO DE 2020. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$75,400.36 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 36 /100 M. N.). LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ESTARA VIGENTE UN AÑO DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS PARA RESPONDER TANTO DE LA MALA EJECUCION, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, EN ESTE ULTIMO CASO LA FIANZA SEGUIRA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS U OTRA RESPONSABILIDAD DE ACUERDO AL CONTRATO EN TODOS SUS TERMINOS. B) QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, AUTOMATICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARA EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS. C) LA FIANZA GARANTIZA LOS VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. D) QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL SUSCRITO POR EL MUNICIPIO, PARA REGULAR EL TRAMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA FIANZA Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.



 CARLOS RENÉ GONZALEZ MAYER
 DIRECTOR DE FIANZAS

SELLO DIGITAL: JkiOURJHyt6547djG8styuOY1FQ2dmFzrnOhvr63udWpm5VX1dvZ8zsjboDpOtvEE04tkXcj93v71OjOdgxT8VyNByThR8sTZBVZOHu CssRsbaFIVoSL3BGFwWfYyrt2y1K159NLXagwF1P4V+RO6CT9WM4mBieGYkyS71QxmprofhkIRTU87696W/P4NTSVtDraMSf34 YOIT78zfai+y/e52euGNNcdSPuW/0eVxQ9ticY0cByE5iozTNk+4dbgu/0vEFdR329z4t6GLB4hCuHAPXok04fANWfSsgkOP3G3VcRB L LmJquJQvZs4ar4MdEMpA5rWfVj==

México, Ciudad de México a 19 de agosto de 2020
 NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

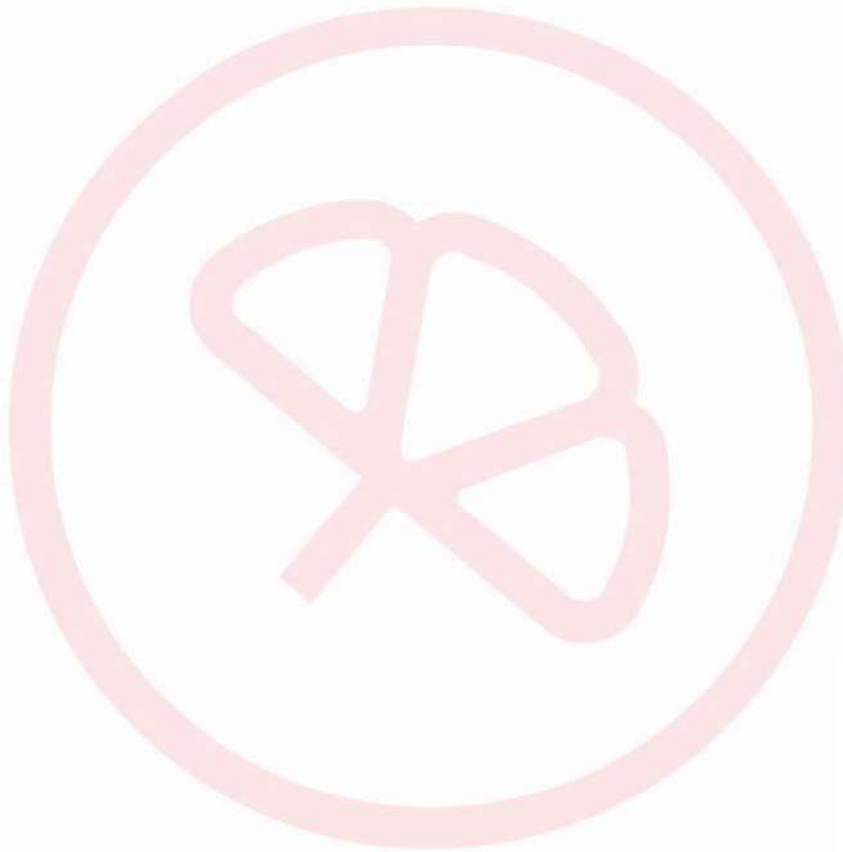
ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

Página 1 de 2

ESTE FOLIO ES ÚNICAMENTE VÁLIDO COMO COMPLEMENTO DE TEXTO DE LA FIANZA QUE SE INDICA EN LA PARTE SUPERIOR

- OBJETO: GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

- FIADO: CUBSO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- DOMICILIO FIADO: CALLE EMILIANO CARRANZA NO. 506 A OFICINA E COL. REFORMA , C.P. 68050, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.
- BENEFICIARIO: TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTR
- DOMICILIO BENEFICIARIO: CALLE PEZELAO SN VILLA DE ZAACHILA , C.P. 71313, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA.
- FORMA DE ACREDITAR EL INCUMPLIMIENTO: EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES



CARLOS RENE GONZALEZ MAYER
DIRECTOR DE FIANZAS

SELLO DIGITAL: OURJHyt6547djG8styuOY1FQ2dmFzrnOhvr63udWpm5VX1dvZ8zsjboDpOtvEE04tkXcj93v7IOjOdgxT8VyNByThR8sTZBVZOhU
CsshRsbbaFIVoSL3BGFwVlfYyrt2y1K159NLXagwF1P4V+RO6CT9WM4mBieGYkyS71QxmprofhkIRTU87696W/P4NTSVtDraMSf34
YOft78zfa+y/e52euGNNcdSPuW/0eVxQ9ticY0cByE5iozTNk+4dbgu/0vEFdR329z4t6GLB4hCuHAPXok04fANWfSsgkOP3G3VcRB
LLmJquJQvZs4ar4MdEMpA5rWfVj==

México, Ciudad de México a 19 de agosto de 2020

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.